SOLICITUD / AUTORIZACIÓN PARA LA CORTA DE LEÑAS VECINALES
2023 MONTE 35 UP (DEHESA DE ARRIBA)

1.- PODRÁN OPTAR A LA LEÑA LOS QUE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

AQUELLOS VECINOS TITULARES DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE ESTÉN EMPADRONADOS Y RESIDAN HABITUALMENTE EN EL MUNICIPIO.

AQUELLOS OTROS VECINOS TITULARES DE LA UNIDAD FAMILIAR EMPADRONADOS, QUE NO RESIDIENDO HABITUALMENTE (MÍNIMO TRES MESES AL AÑO) EN EL MUNICIPIO TENGAN UNA VIVIENDA DENTRO DE ÉL. (SIEMPRE Y CUANDO DICHA VIVIENDA SEA DIFERENTE DE ALGUIEN EMPADRONADO Y RESIDENTE HABITUALMENTE EN ROBLEDA)Y NO HAYAN TRAIDO LA LEÑA EN EL AÑO ANTERIOR.

SE ENTIENDE POR UNIDAD FAMILIAR A EFECTOS DEL REPARTO DE LEÑAS, TODOS LOS QUE RESIDAN EN EL MISMO DOMICILIO DE MANERA EFECTIVA Y CONTINUADA, UNA SUERTE POR CASA CON CONSUMO DE LEÑA.

2.- MÁXIMO 11 ESTÉREOS DE LEÑA TROCEADA EN CORTO Y COLOCADA (40cm), Y 16 HECTEREOS SI SE CORTA EN LARGO (2.20ml) Y SIN COLOCAR, POR CADA UNO DE LOS ADJUDICADOS.

3.- LA LEÑA TIENE QUE APROVECHARSE A 4 ctms. A PUNTA DELGADA.

4.- CADA PERSONA ADJUDICATARIA DEL LOTE DE LEÑAS VECINALES SERÁ RESPONSABLE DE SU ZONA DE CORTA; ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS EN ELLA REALIZADOS DE CORTA, SACA, TRANSPORTE.

5.- NO TENDRAN DERECHO A LA LEÑA, AQUELLOS VECINOS QUE HAYAN VENDIDO PARTES DE LEÑAS VECINALES.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PODRA GENERAR ADEMÁS DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, EL PERDER EL DERECHO A OBTENCIÓN DE LEÑAS EN LAS PRÓXIMAS CAMPAÑAS.

6.- PARA LA RETIRADA DE LEÑAS DEL MONTE SERÁ OBLIGATORIO LLAMAR PREVIAMENTE AL AGENTE MEDIOAMBIENTAL. TELÉFONO: 695918837, 690025861 o 679430559.

7.- EL PAGO DE 50€ POR CADA PARTE DE LEÑA.
A INGRESAR EN UNA DE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

ES77-2103-2221-92-0030013975
ES98-0049-6455-59-2890002343

ENTREGANDO ESTA AUTORIZACIÓN AL MISMO UNA VEZ RETIRADA LA LEÑA.

POR EL SOLICITANTE-ADJUDICATARIO

Fdo.

AUTORIZACIÓN

POR EL AYUNTAMIENTO.

Fdo. D. José Luís Varas Carballo
Robleda a de 2023

CARGA
Por el personal encargado

Fdo. D.…….

Robleda a de 2023. Hora……